



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

LXII/A.L./COM.PERM./981/2014

Exp Nom. 10

PODER LEGISLATIVO

**CIUDADANA DIPUTADA
REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE
P R E S E N T E .**

Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, me han instruido remitir a usted, para su estudio y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicita de manera respetuosa al Director General del Organismo Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como al Gobierno del Estado, y a los Ayuntamientos correspondientes, un programa que permita aprobar y ejecutar la rehabilitación y saneamiento del Río Atoyac.

Asimismo, informo a usted que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que dicha Iniciativa sea analizada en Comisiones Unidas por las Comisiones Permanentes en el orden siguiente: De Recursos Hidráulicos, y de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 5 de junio de 2014
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MA. DEL CARMEN RICARDEZ VELA

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DISTRITO VII
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V
CIUDAD IXTEPEC

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ
DISTRITO IV
TEACUULA DE MATAMOROS

- C.c.p.- Dip. María del Carmen Ricárdez Vela.
- Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez.
- Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes.
- Dip. Félix Antonio Serrano Toledo.

Integrantes de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, para su conocimiento.

JELV/JRP/JRU *rgc.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

OFICIO: HCEO/LXII/MAGD/084/2014.
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 04 de Junio de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
04 JUN. 2014
Juan Enrique Lira Vasquez

OFICIALÍA MAYOR

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; **UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA PACIFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO; Y A LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES, UN PROGRAMA QUE PERMITA APROBAR Y EJECUTAR LA REHABILITACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC.**

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

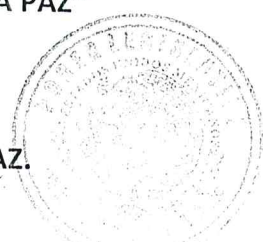
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.
LXII LEGISLATURA

C.c.p.- Archivo y minutarío.
MAGD/AASH

RECIBIDO
11:40 hrs.
10 JUN 2014
Bety

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ
DISTRITO IV
TLACOLULA DE MATAMOROS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
DISTRITO IV
CABECERA DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA PACIFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO; Y A LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES, UN PROGRAMA QUE PERMITA APROBAR Y EJECUTAR LA REHABILITACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El suscrito **DIPUTADO MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vengo a someter a consideración el presente punto de acuerdo bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El río Atoyac en nuestro Estado; actualmente representa un daño a la comunidad, toda vez que transporta las denominadas aguas negras que constituyen altos niveles de contaminación, es de resaltar que en temporadas de lluvia, ha presentado desbordamientos que generan un deterioro en el medio ambiente.

Recordemos que el artículo cuarto de la Constitución Federal en su párrafo sexto, a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la

Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

En atención al precepto anterior, el Estado Mexicano por conducto de sus Instituciones debe procurar la atención de los problemas que se generen como consecuencia del deterioro en la sustentabilidad del entorno ambiental.

En tal virtud, de conformidad con el artículo 12 BIS 6, fracción VII, de la Ley de Aguas Nacionales, faculta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efecto de fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, para cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los Estados, y a través de éstos, con los Municipios.

Es de mencionar, que la calidad del agua no es una característica absoluta, sino es un atributo definido en función del uso que se le piense dar al líquido; cada uso requiere un determinado estándar de calidad. Por esta razón, para evaluar la calidad del agua es necesario considerar el uso probable que tendrá.

Con el fin de evaluar la calidad o grado de contaminación del agua, la Comisión Nacional del Agua, ha desarrollado diversos índices de calidad tanto generales como de uso específico, sin embargo, han representado una insuficiencia en nuestro Estado, en el río Atoyac son descargadas aguas residuales al aire libre que han provocado que este afluente contenga diferentes sustancias nocivas que propician enfermedades como la hepatitis, dengue y cólera, entre otras.

En ese sentido, es urgente que dentro de las políticas que rigen el sector del agua, se realice un estudio de calidad del mismo y, en su caso, se presente y ejecute un programa de saneamiento y rehabilitación del río Atoyac.

Es de señalar que 27 municipios del Estado de Oaxaca se encuentran al cauce del río Atoyac, por lo que en aras de fomentar el bienestar y el progreso de los mismos, así como garantizar la buena salud de la ciudadanía en general, respetuosamente solicito se ponga a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA PACIFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO; Y A LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES, UN PROGRAMA QUE PERMITA APROBAR Y EJECUTAR LA REHABILITACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC.

RESPECTUOSAMENTE

DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
DISTRITO II
CABecera VILLA DE ETLA